

## Dinero en negro en cuenta bancaria.

Escrito por Termi - 30/10/2012 04:41

---

Cobro una cantidad muy pequeña (unos 1200 euros) que me ingresan cada 3 o 4 meses...viene a salir a unos 400 euros al mes.

Esta cantidad me la ingresan directamente en la cuenta bancaria, y no tengo ni idea de si debo declararla o no, o si debo pagar algo a hacienda o no.

Tampoco hay posibilidad de cobrar en mano.

Tengo entendido que no tengo porque declarar si cobro menos de 22.000 al año, y yo cobro bastante menos de eso, pero no entiendo sobre estos temas y la cuestion es que esos son mis unicos ingresos y no se bien que deberia hacer o que es lo correcto... si hacienda le da por cobrarme algo de ahi, paso de no tener un duro a pasar hambre literalmente hablando.

Me echais un cable?

=====

## Re: Dinero en negro en cuenta bancaria.

Escrito por CUBA\_LIBRE - 30/10/2012 08:22

---

Lo primero que tienes que saber es si el que te paga te tiene asegurado.

Debería ser así, porque sino no te lo ingresaría en cuenta.

Después tienes que comprobar si te hace una nómina y pedirle los comprobantes, ya que ahí encontrarás lo que te retiene para Hacienda, y cuando llegue el tiempo de la declaración (mayo del año próximo) tienes que hacer la declaración y ver cómo te sale. Si no llegas al mínimo y te toca pagar no la entregas, pero si no llegas al mínimo y te sale a devolver deberías entregarla.

Saludos.

=====

## Re: Dinero en negro en cuenta bancaria.

Escrito por CUBA\_LIBRE - 30/10/2012 08:24

---

Se me olvidaba.

Si te tienen asegurado, al comienzo del año próximo (febrero) la empresa pagadora te tendría que dar un certificado con lo que te pagó y te retuvo para Hacienda, para que puedas hacer la declaración de la renta.

Saludos.

=====

---

## Re: Dinero en negro en cuenta bancaria.

Escrito por Termi - 30/10/2012 09:04

---

No cubalibre, no me tiene asegurado, de hecho yo no conozco a quien me paga, son trabajos esporadicos "online", cobro de varias fuentes, que se acumulan y cada "x" tiempo me envian el dinero... soy algo asi como un vendedor que usa a unos segundos para vender a terceros... la empresa de estos segundos es legal, y digo yo que pagaran a hacienda...

Supongo que estoy en una situacion similar a los que venden por ebay... van generando un dinero, y un dia se dan cuenta de que ese es su trabajo... lo mio no tiene nada que ver con ebay y no vendo ningun objeto pero es algo similar.

El dinero tiene que llegar a mi cuenta si o si, no hay mas remedio, no hay otra forma de cobrar... pero yo no declaro ese dinero y no se que debo hacer.

He ido acumulando una parte tambien, y no se si un dia la voy a meter en un banco y no pasa nada porque es normal y legal, o me va a venir un señor de hacienda a decirme que le de una parte... si eso sucede, yo me voy debajo de un puente... pero quiero aprovecharme tambien de los beneficios de los bancos y sacar algo de rentabilidad, ahi esta mi duda... no se si puedo ingresar ese dinero en el banco sin pasar miedo.

Un saludo. :)

=====

## Re: Dinero en negro en cuenta bancaria.

Escrito por CUBA\_LIBRE - 30/10/2012 09:38

---

Si el dinero te lo tienen que ingresar en el banco....ya estás pillado.

Es independiente de que tu luego lo muevas al banco que más te interese. Si Hacienda ve cantidades muy grandes o muy frecuentes podría hacer una investigación y tendrías que demostrar de donde viene ese dinero.

Si como dices, son cantidades pequeñas y cada 2-3 meses....es posible que no te coja el listón y no pase nada, aunque lo normal es que Hacienda investigue al que te manda esa pasta.

Yo me arriesgaría y no haría nada, colocaría el dinero en donde mas me produjese y a esperar que vengan a picar a casa los señores de negro.

Saludos.

=====

## Re: Dinero en negro en cuenta bancaria.

Escrito por andreseljedi - 30/10/2012 11:42

---

Si tienes unos ingresos bajos, no estás obligado a declararlo.

Por ejemplo, imagínate que le arerglas el ordenador a un amigo, y este te paga 100€ todos los meses por arerglarselo, no tienes que declarar nada.

Pero si realizas ese trabaja de forma habitual, y tus ingresos son medios, digámos unos 600€ al mes, si que te pueden decir algo.

Esto será en tu renta, nunca por el banco si no mueves mucho dinero.

El problema no es el dinero, sino que en teoría, si trabajas para un varios clientes, deberías de darte de alta como autónomo, sino, estás comiendo un fraude.

=====

### Re: Dinero en negro en cuenta bancaria.

Escrito por Termi - 30/10/2012 12:15

---

Gracias Andres.

No entiendo cuando dices que nunca me diran nada por el banco, si no en mi renta.

Yo no declaro nada a hacienda, estos son mis unicos ingresos...

Aun no tengo claro si estoy cometiendo un fraude o no, y en caso de estar cometiendolo que podria suceder.

=====

### Re: Dinero en negro en cuenta bancaria.

Escrito por andreseljedi - 30/10/2012 15:10

---

El fraude no está en declarar o el dinero, sino en la forma en la que lo has obtenido.

Si ha sido trabajando, y no estás dado de alta, si es un fraude.

La pregunta es ¿Qué se considera trabajo para tener que cotizar por ello?

Pues si son cosas esporádicas y de poca cantidad, no hace falta.

Si es continuo y de cantidades medias, pues si.

A parte de todo esto, el banco no va a informar de tus movimiestos, por lo que la única forma de pillarte es en renta, que si la haces, te saldría a devolver.

=====

### Re: Dinero en negro en cuenta bancaria.

Escrito por PUSETE75 - 30/10/2012 17:09

---

no creo que te lo tengas que plantear,,vamos usa la lógica y respondete tu solo,,está más claro que el agua,,sino mira el panorama,,vamos creo que soy clarito,, B) B)

=====

## Re: Dinero en negro en cuenta bancaria.

Escrito por Termi - 31/10/2012 03:19

---

Gracias Andres.

El trabajo es continuo, pero las cantidades no son muy grandes...

El caso es que al ingresarme cada 3 o 4 meses las cantidades son mayores de 1000 euros, y segun tengo entendido a partir de esta cantidad (que antes era 3000 y ahora 1000) el banco esta obligado a informar a hacienda.

Segun he investigado, leo en algun sitio que no debo darme de alta por las cantidades tan bajas que gano, en otros sitios dicen que si, y la verdad es que sigo sin saber que hacer.

Tampoco se, cuanto me quitaría hacienda, que como podeis imaginar por las cantidades que cobro, con que me quiten 1 euro al mes ya lo sufriria.

=====

## Re: Dinero en negro en cuenta bancaria.

Escrito por andreseljedi - 01/11/2012 03:44

---

Si te dieras de alta como autónomo, pagarías 260€ al mes.

Luego tu renta, que ganas menos de 8.000€, no pagarías nada, y te devolverían lo retenido, por eso digo que si la haces, (tanto delcarando o sin declarar lo que haces ahora te saldría a devolver).

Hacienda no dice la cantidad mínima por la que deberías de cotizar, debería de hacerlo, pero solo dice:

A los efectos de este Régimen Especial, se entenderá como trabajador por cuenta propia o autónomo aquel que realiza de forma habitual, personal y directa, una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ella a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas...'. Además nos fijaremos también en el artículo 1.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo: 'La presente Ley será de aplicación a las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena...'

Vamos, que no hay forma.

Una forma que se suele usar es que si se cobra menos del SMI, no se declara. Esto no es de ley, pero creo que si cobras 400€ al mes, y si encima tienes que pagarte 260€ de autónomos, no hay nadie capaz de vivir con 140€.

Yo personalmente, seguiría como estás, porque si te pagan cada 3 meses, se puede entender que el trabajo lo realizas cada cierto tiempo, (no es continuo) no llegas al SMI, y el pago es relativamente bajo.

Por lo del banco no te preocupes, son INGRESOS EN EFECTIVO DE 3000€, y no significa que te vayan a investiga ni nada, sino que queda constancia de quien lo ha realizado y tu lo haces por transferencia.

Si tienes más dudas, revisa esto a ver si te ayuda:

<http://www.gestoriabarcelona.com/2012/05/es-obligatorio-darse-de-alta-como-autonomo/>

A ver si me gano un Karma, jeje ;)

=====